



**AYUNTAMIENTO
DE VILLATOBAS**

**PLENO EXTRAORDINARIO
15-01-2016**

En Villatobas, a quince de enero de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas y treinta y seis minutos, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores abajo relacionados al objeto de celebrar sesión plenaria con carácter extraordinario.

Señores asistentes:

Alcaldesa: Doña M^a Gema Guerrero García Agustino

Concejales: Don José Jesús García García (grupo popular)

Don Israel Benito Guerrero (grupo popular)

Doña María Consuelo Granados García (grupo popular)

Don Florencio Casero Montoro (grupo popular)

Doña María Jesús Montalvo Ramírez (grupo popular)

Doña Belinda Montero Rubio (grupo popular)

Don Rafael Díaz-Regañón García-Alcalá (grupo socialista)

Doña Trinidad López Martínez (grupo socialista)

Doña Juana María Sánchez Gómez (grupo socialista)

Don Jesús Montalvo Montoro (grupo socialista)

Secretario-Interventor: Don Miguel Navarro Muñoz

No asisten con/sin excusa:

ORDEN DEL DÍA		
Número	ASUNTOS	Página
1º	Aprobación, si procede, del presupuesto municipal para el ejercicio económico de 2016.	2

1º.- Aprobación, si procede, del presupuesto municipal para el ejercicio económico de 2016.

Por la Alcaldía se presenta a la Corporación el presupuesto municipal para el ejercicio económico de 2016.

Abierto el turno de palabra, interviene el portavoz de la oposición, don Rafael Díaz Regañón García Alcalá, manifestando que se trata de una herramienta de gestión política, considera que es un presupuesto continuista y decepcionante porque se está perdiendo población y esto no se trata de evitar con medidas en el presupuesto, además cree que no se aprovecha la ventaja de la situación del pueblo. Sugiere que se puede revisar el concepto «165-221.00 energía eléctrica», con un análisis de eficiencia energética, y el concepto 489 ayudas para libros: ultima su intervención preguntando si van a quitar la partida relativa a Santa María Goretti.

La Alcaldesa aclara que la partida destinada a la rehabilitación de la cooperativa Santa María Goretti se quitó del presupuesto al incumplir la regla del gasto.

El portavoz de la oposición, don Rafael Díaz Regañón García Alcalá, encuentra los valores catastrales que se aplican desfasados con la realidad.

Por otro lado, respecto del estado de ingresos del presupuesto, supone que las transferencias de ingresos estarán garantizadas.

Finaliza su intervención argumentando que el presupuesto es poco social y que nadie les ha consultado para su elaboración. En definitiva, manifiesta que el presupuesto no es creíble y no puede responsabilizarse de él.

Interviene la Alcaldesa manifestando que es el presupuesto que necesita Villatobas, y que lógicamente su aspecto más negativo es la influencia que sobre él tiene la depresión que padecemos, pero todo eso es ajeno a la voluntad del equipo de gobierno.

A continuación, por el Secretario se da lectura a la PROPUESTA DE ALCALDÍA:

«Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 29 de diciembre de 2015.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 29 de diciembre de 2015., del que se desprende que la situación es de equilibrio.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de fecha 29 de diciembre de 2015., del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villatobas para el ejercicio económico 2016, junto con sus bases de ejecución y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2016
		EUROS
I	Gastos de personal	854.946,65
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	576.299,61
III	Gastos financieros	8.029,98
IV	Transferencias corrientes	19.959,15
VII	Inversiones reales	424.662,12
IX	Pasivos financieros	42.103,12
TOTAL GASTOS		1.926.000,63

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2016
		EUROS
I	Impuestos directos	910.096,00
II	Impuestos indirectos	23.933,64
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	407.410,36
IV	Transferencias corrientes	538.916,05
V	Ingresos patrimoniales	12.706,00
VII	Transferencias de capital	32.938,58
TOTAL INGRESOS		1.926.000,63

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las bases de ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevado a definitivo este acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.”

Sometido a votación ordinaria la presente propuesta, es aprobada por siete votos a favor, correspondientes a los concejales del grupo municipal popular y cuatro abstenciones, correspondientes a los concejales del grupo municipal socialista.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la señora Alcaldesa-Presidenta, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, de todo lo cual, yo, como Secretario, doy fe.

V.º B.º
La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario-Interventor,